



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,

17 JUL 2025

VISTO el Expediente MS-E-50341-2025 del registro de esta Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 68/2025 RAF 500 referente a la adquisición de insumos médicos para ser utilizados en procedimientos Quirúrgicos de Traumatología solicitado por el Servicio de Traumatología y ortopedia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°162-2025-RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 869/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 68/2025 RAF 529.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°31.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta incorporada a documento N°34, el jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia HRU, Dr. Lucas GÓMEZ, recomienda preadjudicar los renglones N° 04, 05, 06, 07, 08 y 09 a la firma DINAMED BAHIA SRL CUIT N° 30-71196980-9, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe mencionado Ut Supra, corresponde declarar desiertos los renglones N° 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°230 incorporado a orden N°13 del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a orden N°40.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 I), N°1004 y N°1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°188/23 y N°10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resoluciones OPC N°17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 1699/25, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

la Resolución MS N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 68/2025 RAF 529 referente a la adquisición de insumos médicos para ser utilizados en procedimientos Quirúrgicos de Traumatología solicitado por el Servicio de Traumatología y ortopedia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 869/2025, por un importe total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$14.840.475,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de la Compra Directa N° 64/25 RAF 529, a la firma DINAMED BAHIA SRL CUIT N° 30-71196980-9, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$14.840.475,00). por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto los renglones N°1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 951 /2025.-

*L.P. WOLOWIEN Andrea V.*  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia

|        |
|--------|
| H.R.U  |
| M.S.V. |
|        |
|        |